

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
SUCESION
2021-00363

En conocimiento comprobante de inscripción medida allegada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Norte.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b81b867e381d867af14491b8da260e5660cd25233a22add74c35b9a7a6f6d777
Documento generado en 09/09/2021 10:32:17 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: Envio Documento firmado Electrónicamente

Documentos Registro Medellin Zona Norte

<documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>

Mié 08/09/2021 14:51

Para: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, respecto el oficio 540 del 22/07/2021 del Juzgado 07 de familia de oralidad de Medellín con Matrícula Inmobiliaria 01N-5215043, le informo que se radicó el día 21 de julio de 2021 con el turno 2021-31934, los interesados deben acercarse a esta ORIP, ubicada en la Carrera 47 N°, 52-122 interior 201 en Medellín, para cancelar el mayor valor por \$38.000, y que este pueda seguir con su proceso de calificación.

Le recuerdo que para la recepción de oficios deben ser enviados al correo:

documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

YULIANA ORREGO OSORIO*Contratista**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos**Medellín Norte**Carrera 47 No. 52 -122 Int. 201*

De: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 26 de julio de 2021 9:44 a. m.**Para:** Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>**Asunto:** RV: Envio Documento firmado Electrónicamente

Buenos Días

Remito oficio contentivo de medida cautelar - Sucesión Radicado 2021-00363

Cordialmente

Alba Lucia Castaño Giraldo

Secretaria Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad

Medellín - Antioquia

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 26 de julio de 2021 9:42**Para:** Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Documento firmado electrónicamente

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.